

DIARIO DE

BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Id. Franci, 60 rs. — Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Daniel Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la Santa Iglesia Catedral: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Providencia, en el Pino: privilegiada.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	H. M.
2	7 mañ.	2 3	33 1	O. S. O. sereno.	Salte á 7 h. 23 ms. mañana.	Merid. 12
id.	2 tard.	3	33 1 4	S. id.	Se pone á 4 h. 35 ms. tarde.	Relojos 12 4
id.	10 noc.	4 3	33 1	N. O. id.		

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Estraordinaria funcion en que tomará parte la señorita Paulina Chiarini. Se pondrá en escena la comedia nueva en 3 actos, Las travesuras de Chalamel; arreglada espresamente para el apreciable actor señor Parreño, que la ha dirigido y ensayado, tomando parte á mas las señoras Rizo y Valero, (D.^a Antonia); y los señores Valero, Prats, García y Guillen. Terminada la comedia se presentará la señorita Paulina á bailar el jaleo de Jerez, que le ha sido enseñado por la señora Alegria. Terminará la funcion con la graciosa pieza nueva en un acto, escrita tambien para el señor Parreño, De cocinero á ministro, ó en que paran estas misas; dirigido y ensayado por dicho señor, acompañándole las señoras Rizo y Valero (D.^a Luisa), y los señores Valero, Gonzalez y Guillen.—Entrada 4 rs. A las siete.

Gran teatro del Liceo.—Funcion núm. 320 estraordinaria.—Se pondrá en escena el acto 2.^o de la ópera Machbet. Despues se repetirá el baile en dos actos, Gisela ó las Willis.—Entrada 4 reales.—Cazuela 3 id. A las siete.

Nota. Los señores abonados por temporada se servirán pasar á la administracion de 10 á 12 por la mañana, y durante las horas de funcion por la noche á recojer las correspondientes esquelas personales con los cuales tendrán entrada en los bailes de máscaras.

Los señores abonados á dichos bailes se servirán acudir á la administracion desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde á recojer sus tarjetas, debiendo presentar la papeleta de abono que se les dió.

Jefe de día, D. José del Pozo, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de Valencia.—Parada, los cuerpos de la guarnición.— Rondas y contrarondas, Castilla.—Hospital y provisiones, Valencia.—Teatros, Castilla.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

La importancia del correo de Madrid que llegó ayer nos obliga á suprimir el extracto de periódicos de Barcelona, y a retardar para mañana la insercion de la sesion del Congreso del dia 28.

Ayer celebró el nuevo Ayuntamiento su primera sesion: en ella quedó nombrado síndico el Sr. D. Antonio Montmany.—Segun tenemos entendido el propio señor y D. Ignacio Morera de San German fueron designados para administradores del santo Hospital, y para suplentes de dicho cargo los señores D. Salvador Clós y D. José Serra. Tambien tenemos presentido que para las cuatro secciones que componen dicha Excm. Corporacion, fueron nombradas las personas siguientes:

Seccion primera.—Culto.—Beneficencia.—Instruccion pública. Propuesta de empleados etc.—Presidente D. Ramon de Paternó.—D. Salvador Clós.—D. José Nogués y Serdá. D. Juan Gost y Batlle.—D. Manuel Tey.—D. Alberto Prat.—D. Manuel Riera y Pujol.

Seccion segunda.—Contabilidad.—Presidente D. Valentin Esparó.—Vocales.—D. Jaime Comas.—D. José Serra.—D. Juan Coll y Montells.—D. Juan Serra y Totousaus.—D. José Fargas.—D. Joaquin Pascual.

Seccion tercera.—Obras.—Presidentes D. Antonio Xuriguera y D. Pablo Beltran y Rós.—Vocales.—D. Tomás Sala.—D. Ignacio Morera de Sangerman.—D. Buenaventura Vives.—D. Juan Gost y Batlle.—D. Antonio Ventalló.—D. Buenaventura Roig.

Seccion cuarta.—Reemplazo, estadística &c.—Presidente, D. Ramon Castellar.—Vocales, D. Jaime Clavell.—D. Agustin Vila.—D. Vicente Oñós.—Don José Carreras y Duran.—D. Antonio Gatell.

Ignoramos todavía los nombramientos de las demas comisiones.

—En la mañana de ayer tuvo lugar, con el ceremonial prescrito por las leyes vigentes, la solemne apertura del tribunal en una de las salas de esta Audiencia territorial. En otro número nos ocuparemos con mayor estension de esta ceremonia.

—En varios puntos del Principado el frio se ha hecho sentir de una manera extraordinaria, y cual no se habia experimentado de muchos años á esta parte. En el Ampurdan el termómetro ha bajado seis grados bajo cero, y el tiempo seguia muy seco habiéndose observado el fenómeno de helarse el rocío de la atmósfera, cayendo en pequeños copos estando el tiempo sumamente sereno y despejado.

PARTE RELIGIOSA.

SAN DANIEL MARTIR.

El 3 de enero del año de 168 recibió este Santo la corona del martirio por mandato de Marco Aurelio, prefecto de la ciudad de Padua, porque predicaba públicamente la doctrina de Jesucristo. Siendo Daniel hebreo habia abrazado la fé del Crucificado así que la conoció; fué diácono de S. Prodocimo, y primer obispo de Padua,

ordenado por S. Pedro. Su muerte fué seguida de un sinnúmero de prodigios que la glorificaron, y sus reliquias fueron descubiertas de un modo milagroso en 1664 por Ulderico, obispo de la referida ciudad de Padua, y colocadas en su Iglesia Catedral, donde recibieron la veneracion de los fieles.

La Corte de Jesus Sacramentado, practicará hoy jueves el ejercicio espiritual de la Hora Santa, de once á doce, en la parroquial del Pino.

Los asociados que no hayan recibido la cédula del presente año, se servirán pasar á recogerla á la hora de funcion á la sala de la M. I. Obra de la misma iglesia sita en el interior de la sacristia.

Los hijos y demas parientes de doña Inés Henrich y Prat (Q. E. P. D.), suplican á las personas á quienes por equivocacion ó inadvertencia no se les haya pasado esquila, se sirvan asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán hoy jueves á las diez en la parroquial de San José.

Los hijos, hijos políticos y nietos de D. Antonio Sivilla y Nadal. (Q. E. P. D.) participan á sus parientes y amigos que por olvido involuntario no se les haya pasado esquila de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes 4 de enero á las diez de la mañana, en la parroquial de los Stos. Justo y Pastor.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

NOTICIA DE LOS DIAS Y HORAS EN desde 1.º de enero de 1830. Véndese en la imprenta de la viuda é hijo de Garriga y Aguiar, calle de la Ciudad, n.º 1, á 3 cuartos, que entran y salen los correos de esta ciudad.

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona el día 2 del mes de enero de 1830.

Londres, 50 ds. 10 cs. pap. por un peso fuerte á 90 dias fecha. — Paris, 3 fs. 30 cs. din. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Marsella, 3 fs. 30 cs. din. id. — Madrid, 3 8 din. p. 0/0 daño á 8 dias vista. — Cádiz, 1 pap. id. — Sevilla, 1 1/2 din. idem. — Málaga, 3/4 din. id. — Santander, 1 din. idem. — Alicante, 3/4 din. id. — Valencia, 1 pap. id. — Zaragoza, 1 1/4 din. id. — Reus, 1/4 din. idem.

Efectos públicos.—Títulos al portador del 3 p. 0/0, de 28 7/8 á 29 p. c. v. s. el nominal. Dichos del 5 p. 0/0, de 43 1/8 á 43 3/8 p. 0/0 v. s. el n.

Acciones.—Del Veterano y camino de hierro capital 2.000 rs., desembolsado todo, de 31 1/2 á 33 3/4 p. 0/0 valor sobre el nominal.—Del Alumbrado por el Gas, capital 4.000 rs., desembolsado todo, de 100 3/4 á 101 1/4 p. 0/0 valor sobre el nominal.

Embarcaciones llegadas á puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Alicante en 16 d. goleta Buenviage, de 48 t., p. Pascual Collado, con 120 cahices trigo y 20 de garbanzos á D. José Oriol y Puig, 14 pipas sardina á D. Miguel Colomé, 6 id. á D. Miguel Pascual, 6 id. á D. Juan Olivé, 8 balas anís á los señores Cubes, Comes y compañía, 58 sacos café á los señores Gomez y Fiol, y 24 cajas tabaco á D. Juan Fontanillas.

De Málaga y Villajoyosa en 20 d. polacra Esperanza, de 104 t., p. Antonio Lloret, con 15 y medio qq. plomo para Palamós, 166 y medio id. y 5 cajas caños id. á D. José María Serra, 22719 duelas á los SS. Martorell y Bofill, 4182 libras hierro á D. Vicente Costa, 34733 id. á D. Cayetano Troyano, 31592 id. á D. José Brunet y 17660 id. á D. B. Solá y Amat.

De Cádiz y Alicante en 24 d. polacra-goleta Pompilio, de 85 t., p. Antonio Vidal, con 600 fanegas trigo y 45 sacos harina á D. José Constans, 50 sacos café á la órden, 60 id. id., 60 de cacao y 20 barriles café á D. Mariano Flaquer, 25 sacos

cacao á D. Climente Botet, 8 cajas libros á D. Francisco Oliver, 30 serones cortaduras de papel á D. Francisco Soler y 3 barriles vino á la Sra. viuda Mataró.

De Nueva-Orleans en 48 d. fragata Inés, de 545 t., c. Felipe Abril, con 2102 pacas algodón y 4 millares duelas á los señores Compte y compañía.

Ademas 2 buques de la costa de este principado con carbon.

Idem inglesa.

De Cardiff en 50 d. bergantin Europa, de 125 t., c. Owen Williams, con 225 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

CORREO DE MADRID DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1849.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

El Senado continuó ayer la discusion del proyecto de ley sobre el arreglo de la jurisdiccion de la Hacienda, habiéndose aprobado los artículos 8.º, 9.º, 10, 11, 12 y 13 sin discusion alguna.

El 14, en el cual algunos señores senadores creian ver un ataque á las garantías legales, dió lugar á una discusion en que tomaron parte los Sres. Collado, Seoane, Ceperos, marqués de Vallgornera, Silvela, Gonzalez (D. Antonio), Arrazola, Ballesteros y Armero, y al fin fué aprobado por 27 votes contra 18, levantándose en seguida la sesion hasta el lunes, que continuará la discusion pendiente.

En la sesion de ayer juró el senador D. Marcelino de la Torre.

—Dice hoy el Pais :

«Ha vuelto á hablarse de la disolucion de Córtes como de cosa definitivamente resuelta en Consejo de Ministros, para cuando se termine la discusion de los presupuestos.» (Epoca.)

La aparicion del comunicado que anteayer insertó *El Catolico* desmintiendo la existencia de la esposicion dirigida por Sor Patrocinio al Nuncio de Su Santidad, ha precisado á aquel periódico á publicar la siguiente vindicacion :

«A lo que ayer dijimos al insertar la comunicacion que se nos remitió de la Nunciatura apostólica en esta corte, debemos hoy añadir que se nos ha presentado original, eserita y firmada por sor Patrocinio, la esposicion que antes de ayer insertamos. Qué haya habido para que la persona encargada de presentarla en la Nunciatura no lo haya verificado, qué motivos haya tenido para ello, es cosa que ignoramos. Baste, sin embargo, por ahora lo dicho para que no se crea hemos obrado con ligereza.» (Pop.)

La *Gaceta* de hoy publica al fin el decreto por el cual se reasumen las atribuciones de los actuales jefes políticos é intendentes en una sola autoridad civil superior, bajo la denominacion de gobernadores de provincia.

Para los efectos de esta reforma, las provincias se dividirán en tres clases, subdividiéndose las de tercera en dos, una de las cuales llevará el nombre de cuarta.

Los gobernadores de provincia gozarán : por el sueldo y gastos de representacion, 60 mil reales anuales los de primera clase; 45 mil los de segunda; 40 mil los de tercera, y 35 mil los de cuarta, entendiéndose directamente con los ministerios de la Gobernacion, de Hacienda y de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

A continuacion insertamos la division de provincias verificada con arreglo á las prescripciones de dicho decreto; la lista de los gobernadores nombrados, y la de los jefes políticos que han resultado cesantes.

DIVISION DE PROVINCIAS.

Primera clase.

Madrid.—Barcelona.—Cádiz.—Coruña.—Granada.—Málaga.—Sevilla.—Valencia.—Zaragoza.

Segunda clase.

Alicante.—Búrgos.—Córdoba.—Murcia.—Oviedo.—Toledo.—Valladolid.—Badajoz.—Jaen.

Tercera clase.

Almeria.—Cáceres.—Ciudad Real.—Cuenca.—Gerona.—Leon.—Logroño.—Navarra.—Santander.—Salamanca.—Baleares.—Canarias.

Cuarta clase.

Alava.—Albacete.—Avila.—Castellon.—Guadalajara.—Guipúzcoa.—Huesca.—Huelva.—Lérida.—Lugo.—Orense.—Palencia.—Pontevedra.—Segovia.—Soria.—Tarragona.—Teruel.—Vizcaya.—Zamora.

LISTA DE LOS GOBERNADORES DE PROVINCIA.

Primera clase.

Barcelona.—D. Fermin Arteta, jefe político que ha sido de Madrid, y senador del reino.

Cádiz.—D. Simon de Roda, jefe político que ha sido de Madrid, y diputado á Córtes.

Coruña.—D. José Fernandez Enciso, jefe superior de policía que ha sido de Madrid, y condecorado con la gran cruz de Isabel la Católica.

Granada.—D. Fernando Alvarez de Sotomayor, director general que ha sido del Tesoro público y de la deuda del Estado, y presidente de la junta de clasificación de derechos de empleados civiles.

Málaga.—D. José Maria Campos, inspector de la administración civil, jefe político de la misma provincia de Málaga, caballero gran cruz de Isabel la Católica.

Sevilla.—D. Javier de Cabestani, jefe político que ha sido de Madrid, actual inspector de la administración civil y diputado á Córtes.

Valencia.—D. Melchor Ordoñez, actual jefe político de aquella provincia, y decano de los de primera clase en ejercicio.

Zaragoza.—D. José Maria Gispert, inspector de la administración civil y senador del reino.

Segunda clase.

Alicante.—D. Francisco Galvez, inspector de la administración civil y diputado á Córtes.

Badajoz.—D. Ventura Diaz, jefe político que ha sido de primera clase.

Búrgos.—D. Alejandro de Castro, intendente de la provincia de Barcelona.

Córdoba.—D. Juan Bautista Enriquez, jefe político de Sevilla.

Jaen.—D. Miguel Tenorio, jefe político de Barcelona.

Murcia.—D. Joaquin Lopez Vazquez, intendente de la provincia de Cádiz.

Oviedo.—D. Bartolomé Hermida, intendente de la provincia de la Coruña.

Toledo.—D. Miguel Maria Fuentes, intendente cesante de la provincia de Málaga y diputado á Córtes.

Valladolid.—D. Rafael Guerra, jefe político de Zaragoza.

Tercera clase.

Almeria.—D. Ramon de Campoamor, jefe político de Alicante.

Cáceres.—D. Fernando Balboa, intendente de la misma provincia.

Cuenca.—D. José Fariñas, actual jefe político.

Ciudad Real.—D. Dionisio Gaínza, jefe político de Cádiz.

Gerona.—D. Ildefonso Lopez de Alcaráz, intendente de la provincia de Zaragoza.

Leon.—D. Rafael Gonzalez Aubran, intendente de la de Córdoba.

Logroño.—D. Francisco del Busto, jefe político de Burgos.

Navarra.—D. Juan Perales, jefe político de Valladolid.

Salamanca.—D. Pedro Galbis, jefe político de Granada.

Santander.—D. Felix Sanchez Fano, jefe político de segunda clase.

Islas Baleares.—D. Joaquin Maximiliano Gibert, jefe político de las mismas islas.

Canarias.—D. Joaquin del Rey, jefe político de Pontevedra.

Cuarta clase.

Alava.—D. José Maria Bremon, actual jefe político de la misma provincia.

Albacete.—D. Luis Antonio Meoro, actual jefe político de la misma provincia.

Avila.—D. Juan Sanchez Pezuela, jefe político de la propia provincia.

Castellon.—D. Juan Nepomuceno Garcia Hidalgo, intendente de segunda clase.

Guadalajara.—D. José Maria Montalvo, jefe político de la misma provincia.

Guipúzcoa.—D. Antonio Vicente de Parga, actual jefe político de la misma provincia.

Huelva.—D. José Maria Escudero, intendente de la misma provincia.

Huesca.—D. Vicente Garcia Gonzalez, intendente de la provincia de Leon.

Lérida.—D. Estéban Leon y Medina, intendente de la provincia de Jaen.

Lugo.—D. José Valladares, intendente de Zamora.

Orense.—D. Manuel Feijoo y Rio, jefe político de Oviedo.

Palencia.—D. Severino Barberia, intendente de Navarra.

Pontevedra.—D. Joaquin Santos Mendez, intendente de la de Segovia.

Segovia.—D. Eugenio Reguera, actual jefe político de la misma provincia.

Soria.—D. Agustín Gomez Inguanzo, jefe político de Leon.

Tarragona.—D. Perfecto Valdés Argüelles, intendente de la provincia de Pontevedra.

Teruel.—D. Ramon Membrado, jefe político de la misma provincia.

Vizcaya.—D. Santiago Azuela, intendente de la provincia de Burgos.

Zamora.—D. Valentin de los Ríos, jefe político de la misma provincia.

CORTES.

CONGRESO.

FRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del 29 de diciembre.

Se abre á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior. Pasan á la comision de peticiones las presentadas últimamente, marcadas con los números del 34 al 37 inclusivos.

Quedan agregados el Sr. Conde de Pinofiel á la quinta seccion, y á la sexta el Sr. Marques de Albaida.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de actas.

Opina la comision que se aprueben las segundas de Calatayud en la provincia

de Zaragoza, y se admita en su representacion al Sr. Ortega.

El señor *Presidente*: Tiene la palabra en contra

El Sr. *Laborda*: No voy precisamente á impugnar el dictámen de la comision que se ha atendido á lo que resulta de actas; y si solo manifestar al Congreso lo que allí ha ocurrido: espero que antes me sea permitido decir algunas palabras acerca de ciertas observaciones que en una sesion reciente hizo el Sr. ministro de la Gobernacion, refiriéndose á los diputados que interpelaban al gobierno por causa de elecciones, sin atenerse á lo que constaba en las actas: lo que voy á decir al Congreso no es para que el Sr. ministro de la Gobernacion se alarme ni se lamenta al Congreso, pues yo no hago uso de armas vedadas, y si solo de armas francas y leales, y se equivocaria el que otra cosa creyese: esto supuesto denunciaré cuanto haya de violento é ilegal en materia de elecciones.

Respecto á las de que se trata diré que varios empleados de la provincia de Zaragoza se han escedido en ellas mas y mas, no obstante que el Sr. ministro de la Gobernacion dijo que se habian dado órdenes para que en las elecciones se protegiera ampliamente la libertad de los electores, y reinase la mas estricta justicia y legalidad en estos actos: aquel jefe politico puso no obstante en juego todos sus recursos para influir en las elecciones, y salieron tres empleados del gobierno politico, un comisario de montes, el administrador general de correos de la provincia y otros diversos empleados de la misma, de diferentes categorías, todos á intervenir en la eleccion de Calatayud y dirigirla, no perdonando medio que cumpliera á su propósito, acompañando á la mesa á los electores, é imponiéndoles, por decirlo asi, á quien habian de votar: ademas el piquete de guardia y todas las dificultades que allí se aglomeraban eran otros tantos obstáculos para que los hechos pudieran constar en las actas: por consiguiente el Congreso conocerá que aun cuando no haya protesta en el acta, porque no puede haberla, se debe inferir coaccion en el acto, y tenerlo en cuenta para resolver.

Ahora diré que al gobierno toca responder aqui de los actos de sus delegados en las provincias, y al Congreso compete la prerogativa y el derecho de pedir esplicaciones acerca del proceder de aquellos. Creo que los diputados están en su derecho al hacerlo asi, sin que deban interpretarse sus intenciones, que son siempre las de abogar por el bien del pais y el respeto á las instituciones.

El Sr. conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion. Señores, ¿qué ha de constestar el gobierno á las alegaciones que acaba de hacer el señor Laborda sin ningún género de prueba? Yo pudiera decir desde luego á S. S. (como gobierno) que los hechos que ha citado son inexactos, porque tengo la seguridad de que no han llegado á noticia del que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso. Yo repito que no puedo decir que sean ciertos; el gobierno nada sabe acerca de ellos: ¿Pero como no ha habido un solo elector que haya protestado contra ellos? Esto es muy particular.

En el momento en que el señor Laborda nos decia que una falanje de empleado habia invadido el distrito de Calatayud en los momentos de la eleccion, me decia un señor diputado, el señor Calonge, que el comisario de montes á quien el señor Laborda habia incluido entre esa falanje, no se hallaba en el sitio de la eleccion, y aseguraba esto el señor Calonge que habia tenido noticia de él como pariente suyo.

Pero sea de esto lo que quiera, el gobierno no puede hacerse cargo mas que de un solo hecho de los citados por el señor Laborda, á saber: de la salida del jefe politico de la capital.

Señores, la salida de este funcionario de Zaragoza, y su presencia en Calatayud, fué una consecuencia legitima de los abusos que dias atrás los dijo el señor Laborda existian en aquel distrito.

Su presencia en aquel sitio tenía por objeto la protección, la voluntad del sufragio. No fué, pues, á influir en favor de ningún candidato. ¿Se quiere, señores, que las autoridades no ejerzan sus funciones, ni cumplan con su deber durante las elecciones? Pero téngase presente que el jefe político de Zaragoza no se ha presentado en Calatayud durante la elección.

El Sr. marqués de *Albaida*: Señores, no pensaba hablar sobre las actas de Calatayud, ni aun me había enterado del dictámen; pero he pedido la palabra al oír decir al señor ministro de la Gobernación que no tenía noticia alguna del hecho citado por el Sr. Laborda, de haber caído una bandada de empleados sobre el distrito de Calatayud abandonando sus destinos. Señores, ¿en qué país vivimos? ¿Es posible que haya un gobierno que no tenga conocimiento de que ocho ó mas empleados estén fuera de sus destinos sin licencia é influyendo en las elecciones, en vez de estar cumpliendo con su obligación? Yo creo, señores, que el Sr. Laborda no se equivoca, que es cierto lo que dice, porque nos ha citado el número y la categoría de esos empleados. Yo, pues, me he levantado para pedir al gobierno que averigüe esos hechos y para que castigue á esos empleados que se han desbandado. Es muy triste, señores, que los empleados que están consumiendo una gran parte de los impuestos, vengan también á influir en las elecciones.

El gobierno y los señores diputados saben que yo soy partidario del sufragio universal; pero los señores moderados que no le admiten y que han hecho una ley electoral á su gusto, deben respetarla, hacer que se respete por todos y en todo tiempo. En una nación, señores, en que es infinitamente mayor el número de empleados que el de los electores, ¿puede consentirse en manera alguna que aquellos vengan á influir en el ánimo de estos?

Lo que digo, señores, no es exagerado: en esta nación cada elector puede llevar dos empleados colgados, uno en cada oreja y además otro en las narices. (*Risas generales.*) Esto es, señores, por cada elector hay tres empleados. Si el gobierno moderado que tanto ha limitado el número de los electores consiente además que sus empleados vengan á influir violentamente en el ánimo de los electores, el sufragio vendrá á ser nulo.

Si se quiere que el sistema representativo sea una verdad, es necesario dejar enteramente libre la elección. Y esto que es indispensable cuando existe el sufragio universal, mucho mas lo será cuando este no existe. He dicho que no sé lo que ha pasado en las elecciones de Calatayud, y que me he levantado á preguntar al gobierno á ver si está resuelto á castigar los excesos que aquí se han denunciado.

(Varios señores diputados de la derecha interrumpen al orador, reclamando se le llame al orden.)

El Sr. *Presidente*: Señor diputado, creo que está V. S. fuera de la cuestión.

El Sr. marqués de *Albaida*: Yo creo, señor presidente, que estoy en ella y que estoy en mi derecho preguntando al gobierno si piensa averiguar los hechos aquí denunciados, como lo estará este en contestarme ó no contestarme.

El Sr. *Presidente*: Nada hay en las actas de esos hechos que V. S. denuncia, ni tampoco puede V. S. ahora dirigir interpelaciones al gobierno.

El Sr. marqués de *Albaida*: Vuelvo á repetir que estoy en mi derecho preguntando, como lo está el gobierno en contestarme ó no. Si lo hace, otro día le dirigiré una interpelación.

El Sr. conde de *San Luis*, ministro de la Gobernación: El Congreso conocerá que cuando yo he dicho que el gobierno no tenía noticia de estos hechos, ha sido por un exceso de cortesanía; pero ya que se me obliga, diré que no puedo creer que esas bandadas de empleados hayan ido á Calatayud en el momento de las elecciones. Los jefes políticos pueden dar licencia á sus subalternos para que salgan de la capital, pero no fuera de la provincia, y en todo caso dar parte al gobierno. Pero el gobierno, señores, declara que no tolerará que eso se haga, y no porque crea que hayan obrado mal, sino porque tiene tal confianza en su fuerza moral y en el prestigio de sus opi-

niones, que no necesita influir en las elecciones de una manera ilegal. Lo único que las autoridades harán, será dirigir la elección, pero no influir para que los electores voten por este ó el otro candidato.

Tengo, señores, el íntimo convencimiento de que la gran mayoría de la nación está en favor de las ideas del gobierno.

Voy á contestar en pocas palabras al Sr. marqués de Albaida sobre lo que ha hablado de coacciones que el gobierno ejerce en el ánimo de los electores. ¿Qué pruebas tiene S. S. de lo que ha dicho? (El Sr. marqués de Albaida pide la palabra.)

Si el gobierno ha tenido tras sí á la nación en las jornadas del 26 de marzo y 7 de mayo, ¿había de ser apóstata tratándose de elecciones? (*Aplausos en los bancos de la derecha: el Sr. Orense pide la palabra para rectificar, y el Sr. Ordax Avecilla la reclama también á grandes voces.*)

Como triunfó el gobierno en las calles, ha triunfado en los colegios electorales. Esta es la verdad. Un hombre de honor, la mano puesta sobre su pecho, asegura al Congreso que jamás tolerará que se estralimite en lo mas mínimo ninguna autoridad. El Congreso acogiendo la proposición del Sr. Olózaga ha sancionado mi doctrina, el principio que se creyó subversivo el otro día al desaprobarse estas actas.

El Sr. marqués de Albaida: Yo no he dicho nada que sea volver á citar otros acontecimientos que han pasado; todo lo que he dicho ha tenido relacion con lo que ha ocurrido despues.

En cuanto á lo que ha dicho el señor ministro de que el gobierno tiene detras de sí á la nación, los que contemplan la situacion de España ven una cosa muy singular, y es que las mayorías son siempre á gusto de los que están en el poder.

El Sr. Presidente (Mayans): Eso no es rectificar.

El señor marqués de Albaida: El señor ministro ha querido intimidarme refiriéndose á hechos anteriores á la amnistía. Yo debo manifestar que vengo resuelto á ser tan valiente como lo he sido en los tres años. (*Rumores.*)

El señor conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: Yo he hablado en tésis general, sin hacer aplicacion ninguna á personas.

El Sr. marqués de Albaida: Yo dejo al buen juicio del Congreso si las palabras del señor ministro se han referido ó no á hechos anteriores.

El Sr. Ortega: En las elecciones de Calatayud, si ha habido coaccion, ha sido de parte del partido progresista, y esto lo puedo yo probar con hechos. A varios electores al depositar su voto se les ha ofrecido dinero, se les ha ahogado y hasta se les ha dado palizas. Esto ha sucedido en Calatayud.

Por la caja de descuento de Zaragoza se ha espedido una circular ofreciendo dinero á los electores que votaron contra el general Ortega. Yo, señores, no tengo dinero; tenia mucho dinero antes de la revolucion, pero ahora no lo tengo. El que lo ofrece y entences no lo tenia, le habrá costado poco ganarlo.

Permitaseme que hable con algun calor tratándose de un distrito que me ha honrado con su simpatía y donde tengo infinitas relaciones.

El Sr. Ordax: He pedido la palabra en el momento en que el señor ministro de la Gobernacion recordaba sucesos importantes, y sobre ellos fundaba una especie de calificacion siempre ofensiva y siempre perjudicial á los hombres políticos.

Es muy frecuente, señores, muy frecuente el que los diputados oradores ó amigos del ministerio hagan aqui clasificaciones ó calificaciones de hombres políticos tratando de poner una especie de mancha, una especie de nota infamante sobre algunos de los que se sientan en estos bancos y de los que en otra parte tienen una representacion importante. Entre esas clasificaciones, señores, he oido en boca del señor Pidal, ministro de Estado.....

El señor Presidente (Mayans): Sr. Ordax V. S. conocerá que está enteramente fuera de la cuestion, y yo no puedo menos de llamarle á ella.

El señor Ordax: Voy á hablar de las actas de Calatayud; pero con ocasion de estas actas voy á hablar de alusiones personales. (Varios señores: nó nó). Aqui se

han hecho clasificaciones al hablar de los partidos políticos, al hablar de los que se dice en el lenguaje constitucional que quieren menos ó quieren mas, y se ha dicho que unos son hombres de ley y otros nó, que unos emplean unos medios para defender sus opiniones y otros se valen de medios distintos.

Yo me levanto á protestar contra esta clasificacion y estas calificaciones: primero, porque ningun diputado, ningun orador del ministerio, ni de la mayoria, tienen derecho para hacer clasificaciones caprichosas y calificaciones que al mismo tiempo que pueden traer un compromiso para el individuo, traen un peligro para el partido; y en segundo lugar, porque no tienen derecho para emplear esos medios que vienen á distraer la opinion pública y á hacer entender al pais que los diputados de cierto color no representan mas que una insignificante minoria, que la nacion está con los ministros, que los demas que vienen aqui somos anarquistas perjudiciales al sistema representativo.

Si se continúa haciendo creer esto al pais, éste, distraido de su verdadera opinion acabará por desconocernos. Por esto yo declaro que si los que hacen estas clasificaciones se han creído con derecho para hacerlas, nosotros tenemos el mismo derecho para devolvérselas, y yo mismo se las devuelvo.

Respecto de la eleccion de Calatayud que ha motivado este debate, el señor ministro de la Gobernacion, aprovechándose de ella, ha dicho que el gobierno ha tenido detrás de sí siempre á la nacion en sucesos importantes, y que no puede dejar de tenerla.

El señor ministro de la Gobernacion debia demostrar esto, restableciendo todas las ruedas indispensables de esta máquina, y que dejan al pueblo en absoluta libertad de votar.

Si el señor ministro restableciera estas condiciones del sistema representativo, los fueros de los principios, la independencia del presidente de la mesa electoral, entonces podria decir con algun fundamento que tenia la nacion detrás de sí. Mientras el pueblo esté sin libertad para votar, sin libertad individual para los electores, sin garantías para los colegios electorales, y mientras tenga en cada distrito un jefe civil y un alcalde corregidor, no puede el gobierno decir que tiene la nacion detrás de sí. Lo que está delante de él son los empleados, las influencias oficiales y administrativas: es el prestigio de la autoridad á veces por el halago, por la persuasion otras, y siempre por una coaccion difícil de resistir por hombres comunes.

Esto está delante del gobierno: detrás está la nacion muda, paciente, abatida tanto por la opresion que ejerce colectivamente, como por la perturbacion que se causa en sus intereses y en su vida política y social.

¿La nacion está detrás cuando sabe que el ministerio la oprime arriba y la oprime abajo? (Rumores en la derecha.) Este es un yugo. (Fuertes reclamaciones.) Tengo derecho á espesarme así, como lo tienen otros á llamarnos anarquistas. (Interrupciones. Confusion.)

Tenemos tanto interés en el orden como el primero de los que se sientan en esta Cámara; y así como se tiene libertad para llamarnos anarquistas, nosotros decimos que el gabinete actual oprime arriba y oprime abajo. (Reclamaciones en la derecha.)

El gobierno actual ha llegado á constituir un sistema político destructor, y esta opresion no siempre desciende, algunas veces asciende. (Reclamaciones. Confusion.)

El Sr. ministro de la *Gobernacion*: Que se escriban esas palabras.

El Sr. *Ordax*: Cuando yo expresé un sentimiento de conciencia, no temo las consecuencias. La nacion ha visto en el gobierno una política toda personal, toda egoísta.

El Sr. *Presidente*: Está V. S. fuera de la cuestion; se está ocupando de la política del gabinete y se trata de las actas de Calatayud.

El Sr. *Ordax*: El señor ministro, para ponernos en mal concepto á los ojos del pais, para desacreditarnos á los del trono, para hundir nuestra significacion y nuestra importancia aquí y fuera de aquí, ha dicho que tiene una confianza absoluta en el trono y un apoyo en las elecciones.

Yo tengo derecho á decir que el gobierno, interponiéndose entre el trono y el partido popular, obra en sentido doble presentando á los representantes del pueblo como enemigos suyos, y al mismo tiempo obra é influye de una manera fuerte y coactiva en el ánimo del trono. (Muchas voces: Al órden, al órden; que se le retire la palabra.)

Nada he dicho que no esté dentro de la esfera constitucional....

El Sr. *Presidente*: Señor diputado, órden. V. S. lo que tiene que hacer ahora es oír al presidente. Yo le ruego que explique esas palabras de sentido peligroso.

(Muchas voces: que las explique. Gran confusion).

El Sr. *Ordax*: Yo ruego al señor presidente que me proteja en el uso de la palabra.

El Sr. ministro de la *Gobernacion*: Suplico al señor presidente que mientras esté en el uso de la palabra no se interrumpa al orador, y despues se escriban las que ha pronunciado.

El Sr. *Presidente*: Estan escritas, señor ministro, y se procederá con arreglo al reglamento.

El Sr. *Ordax*: En dos palabras tengo explicado todo lo que he dicho. ¿Qué es lo que se está diciendo continuamente aqui y fuera de aqui, en los periódicos y en la tribuna? Que por consecuencia de la revolucion de febrero en Paris, se observó una profunda division en el partido progresista, quedando de un lado los hombres de inteligencia elevada, los hombres de legalidad. ¿Del otro quiénes quedaban?

Los anarquistas, los discólos, los enemigos del trono, de la propiedad, de todas estas cosas.

(Varios señores: exacto, exacto. Otros: falso, falso. Confusion).

El señor *Calderon Collantes*: Los de las barricadas. (Voces en diversos sentidos.)

El Sr. *Presidente*: Orden, órden.

El Sr. ministro de *Marina*: Pido que se lea el art. 144 del reglamento.

El Sr. *Carrizuri*: ¿No ha habido barricadas? ¿sí ó nó?

El Sr. *Ordax*: Nó.

El Sr. *Calderon Collantes*: Las ha habido, y la opinion pública marca á los que estaban en ellas. (Momentos de confusion.)

El Sr. marqués de *Albaida*: ¿Y es esto la amnistia? Si lo hubiera sabido, no habria venido aqui.

El Sr. *Aynat*: No ha venido mas que á perjudicar á su partido.

El Sr. *Presidente*: Orden, órden.

Muchos señores diputados se acercan á la mesa, y la sesion queda suspendida por algunos minutos.

El Sr. *Presidente*: Puede V. S. continuar, Sr. *Ordax*, concretándose á la cuestion de las actas de Calatayud que es de lo que se trata.

El Sr. *Ordax*: Mi objeto era, señores, disipar la impresion desfavorable que aqui y fuera de aqui pudieran haber producido ciertas calificaciones que se han aplicado, aunque no personal é individualmente, de un modo bastante claro para que todo el mundo las entienda, á los representantes de ciertas ideas. Yo tenia que defender á esos hombres, á esas ideas, explicando la importancia que daba á semejantes calificaciones.

El Sr. *Presidente*: V. S. está reproduciendo lo que ha dicho ya, y eso es salirse de la cuestion.

El Sr. *Ordax*: Estoy explicando.....

El Sr. *Presidente*: No está V. S. en la cuestion; por segunda vez llamo á V. S. á la cuestion.

El Sr. *Ordax*: Me concretaré á la cuestion. He combatido esa idea de que el gobierno tiene tal confianza en la nacion, que no necesita apelar á la fuerza; y si fuera esta orasion de descender á pormenores, diria por qué el señor ministro de la *Gobernacion* empezó mal su carrera en este acto de las elecciones con relacion á un

hecho que conozco, y yo creo que quien empezó así en este punto, continúa y continuará del mismo modo, y las actas de Galatayud serian la confirmacion de esta creencia; si otras mil actas no vinieran á corroborarla. ¿Qué ha sucedido en la eleccion de Galatayud?

De una parte tiene el Congreso á una persona tan respetable como el Sr. Laborda, que antes que ahora ha denunciado hechos los cuales pueden reducirse á uno; la intervencion de los dependientes del gobierno que no son de Galatayud en aquellas elecciones. Este hecho el señor ministro de la Gobernacion no lo niega; lo único que hace es ponerlo en duda, decir que no lo sabe. El señor ministro de la Gobernacion debia ir algo mas adelante; debia cuando menos significar, segun las buenas doctrinas del régimen electoral, que si el hecho resultase cierto la eleccion debia ser nula; que si la eleccion debia ser nula por la interposicion de los agentes del gobierno, estos debian ser sometidos á una causa criminal y castigados, porque solo con esa penalidad se pueden lavar las elecciones del vicio que las corroe, del vicio que hace preponderante la accion del gobierno sobre todos los partidos, sobre todas las influencias políticas, preponderancia que como he dicho, lamenta el pais sin encontrar medios de corregirla ni neutralizarla, porque el gobierno resulta de las elecciones por una parte, y de la voluntad de la reina por otra, y los representantes de las idcas que yo tengo el honor de profesar, ni pueden descender á la eleccion por encontrarse cohibidos y ver desatendidas sus quejas, ni pueden penetrar en otra region porque estan de ella proscritos. De esta manera viene á quedar solo el gobierno monopolizando de una parte la eleccion y de otra esa esfera, esa region.

El Sr. conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: Creo que importa mucho al decoro del Congreso y del gobierno que se aclaren ciertos hechos que se tratan de oscurecer. ¿Qué ha ocurrido aqui hoy? El Sr. Laborda de una manera digna ha combatido las actas de Galatayud: el gobierno contestó que no tenia noticia de ciertos hechos; la discusion corria tranquila en términos decorosos, y en este momento el señor marqués de Albaida, estralimitándose de la cuestion, ha atacado por su base la legalidad de lo existente en los términos mas acres, mas duros, mas agresivos, con esas palabras que usa S. S. siempre, y que el Congreso debe recordar, provocando así tempestades que perjudican mucho al gobierno representativo. El gobierno no ha personificado la cuestion ni con S. S. ni con el Sr. Ordax, ni con nadie; ha hablado en términos generales; ha dicho que no coartaba la voluntad de los electores ni tenia necesidad de ello, porque sería un contrasentido en la nacion, haberle apoyado en 26 de marzo, en 7 de mayo y en otros momentos solemnes, y negarle su apoyo en las urnas electorales.

¿Y es un crimen, señores, que el gobierno proclame que tiene tras sí á la nacion entera? ¿Qué motivo ha dado el gobierno al Sr. Ordax Avecilla para que se haya levantado despues, y faltando á todas las conveniencias posibles, se haya lanzado á decir las cosas que yo he querido que se escribieran? Ruego, pues, al Congreso que si quiere volver por su decoro ofendido, que si quiere volver por el decoro del gobierno alta é injustamenté vulnerado, se discutan las palabras del Sr. Ordax, y que en esta ocasion no se contente como en otras el Congreso con algunas palabras ambiguas contra el orador que ha faltado á todas las conveniencias.

El Sr. marqués de *Molins*, ministro de Marina: Aun cuando el señor ministro de la Gobernacion ha tratado de recordar los hechos, permítaseme que los recuerde tambien, lo cual servirá, al mismo tiempo que de memoria á los señores diputados, de epilogo á lo que acaba de decir el señor ministro de la Gobernacion y de prólogo á lo poquísimo que yo tengo que decir. Habia una discusion pacífica y tranquila, local por decirlo así: el Sr. Orense por primera vez en esta legislatura se levantó, y como si quisiese de antemano arrojar al Congreso una especie de baldon, dijo que no habia leído las actas, que no habia oido la discusion; que no iba á hablar de actas, que nada le importaban. Despues de este bello preámbulo S. S. atacó como habia anunciado, no las actas, sino la conducta política del gobierno, y la atacó de la ma-

nera mas injusta y menos tolerable que nunca. Tomó luego la palabra el Sr. Ordax Avecilla, y lo que de parte del Sr. Orense habian sido acusaciones gravísimas, de parte del Sr. Ordax fueron calumnias. (El Sr. Ordax: pido que se escriban las palabras del señor ministro)

El Sr. *Presidente*: Antes de deliberar sobre las palabras del Sr. Avecilla, es preciso conforme al reglamento que S. S. las explique; mientras esto no suceda el Congreso no puede deliberar. (Murmullos: el Sr. Presidente agita vivamente la campanilla.)

El Sr. marques de *Molins*, ministro de Marina: Reclamé la lectura de esas palabras, y ya podrá V. S. saber que no desconozco cuales son los trámites que deben seguirse. Pido, Sr. Presidente, que se lean esas palabras simplemente como un documento cualquiera.

El Sr. *Presidente*: Yo no tengo inconveniente en que se lean; pero si lo tengo en que V. S. hable sobre ellas mientras el interesado no dé esplicaciones. (Rumores en diversos sentidos y voces ininteligibles).

Un Sr. Secretario lee las palabras testuales en estos términos:

«El Sr. *Ordax*: El gobierno oprime arriba y oprime abajo. En otro lugar: opresion que unas veces descende y otras asciende. En otro: El ministerio Narvaez influye de una manera coactiva en el ánimo del Trono.»

Seguidamente, y á petición del Sr. ministro de Marina, se lee el art. 143 del reglamento.

El Sr. *Presidente*: Sirvase V. S., Sr. Avecilla, dar las esplicaciones convenientes acerca de sus palabras, que por lo menos tienen un sentido peligroso.

El Sr. *Ordax*: El mérito de esas palabras por la importancia que las ha dado el Sr. ministro de Marina, indudablemente seria gravísimo, y tendria que dar una esplicacion muy arriesgada de ellas; pero no sé donde ha ido á buscarlas ese mérito, sobre todo legal, que significa S. S. con la palabra calumnia (murmullos): sí, señores, con la palabra calumnia, sobre la cual le pido esplicaciones. (Gritos y voces en la derecha.)

El Sr. *Presidente*: La palabra que ha pronunciado el Sr. ministro de Marina está escrita. Ahora V. S. se ha levantado á dar esplicaciones sobre las palabras que V. S. ha pronunciado. Despues el Sr. ministro dará las suyas á su vez.

El Sr. *Ordax*: Bien, Sr. Presidente, me es indiferente; si bien necesitaba, para dar las esplicaciones que se me piden, destruir el título que ha dado á mis palabras el Sr. ministro de Marina. Pues bien: refiriéndome á las espresiones escritas, ¿qué hay en ellas que necesite grandes esplicaciones?

El concepto escrito es este. «El ministerio Narvaez ejerce una influencia exagerada abajo en las elecciones.» Pero el señor presidente del Consejo de ministros no estaba aqui y no puede juzgar acertadamente de la calificacion en el periodo del discurso en que estábamos. Seré explícito, señores. El señor ministro de la Gobernacion acaba de decir como arrojando un reto al señor de Albaida, que el gobierno no puede emplear medios ilegales en las elecciones; que el gobierno no necesita hacer intervenir á sus agentes para nombrar los diputados; que el gobierno tiene demasiada fuerza; que tiene á la nacion tras sí en las elecciones como la ha tenido tambien en otros sucesos importantes. (Rumores diversos). Estableceré el hecho si el Congreso me lo permite.

Se han hecho, señores, calificaciones y clasificaciones ofensivas á los hombres que profesan nuestras ideas, llamándonos anarquistas. Los hombres que creen que estas palabras recaen sobre su frente, no pueden menos de levantarse si tienen honor, y cuando se levantan no pueden menos de combatir las y rechazarlas sobre la frente de los que las pronunciaran. Si se nos dice que somos anarquistas, ¿qué hemos de decir nosotros al gobierno de donde salen esas acusaciones? ¿Qué hemos de decir, señores? Y al manifestar esto, permítame el Congreso le recuerde las palabras del señor ministro de la Gobernacion.

Decía S. S. que tenía á la nacion detrás de sí; y yo espresando una opinion mia, una opinion personal, una opinion de diputado, una opinion politica en la que y para la que soy indemne, dije que creía que la nacion estaba postergada, abrumada y oprimida por el gobierno, y que por esto no daba su voto libre; y por último, que el gobierno oprimia tambien otro poder que estaba sobre el gobierno mismo. (Estrepitosos murmullos.)

Esto, señores, no pasa de ser una opinion noblemente emitida, y creo que una opinion no es nunca la implicacion de un hecho. Ademas, explicándome, dije que el ministerio, no este, sino todos los ministerios del mundo son órganos del pueblo para con el trono, y del trono para con el pueblo. Pues bien, esponiendo esta teoria como tantas otras, añadi, que este órgano separa al trono del pueblo, diciendo que el pueblo es enemigo suyo, y al pueblo del trono..... (Las voces que proliferan los diputados de la derecha ahogan la voz del orador.)

Sr. Presidente, yo deseo fijar este principio, porque quiero saber si hay libertad en el Congreso para emitir una opinion politica (Muchas voces: sí, sí), sin vituperar de una manera ilegal á un poder, ni á un individuo.

He dicho que el gobierno engañaba al pueblo y al trono, que á todos nos engañaba y nos oprimia. (Movimiento en las tribunas. Voces en la derecha) Esto es lo que yo he dicho en cumplimiento de un deber individual, de un deber de diputado, y de un deber de hombre de partido, porque como hombre de partido tengo derecho á creer que mis opiniones son las mejores y las que mas servicios pueden prestar al trono y al pais. Al decir esto no he imputado ningun derecho criminal por el que deba tomarse una causa de oficio, que es lo que procede en la calumnia. (Murmullos.)

El Sr. Presidente llama al orden.

El Sr. Ordaz: Reasumiendo mis esplicaciones, diré al Congreso que el gobierno nos injuriaba cuando nos calificaba mal á los ojos del pais y del trono, y que yo creía que el gobierno desempeñaba mal las funciones como órgano entre el pueblo y el trono; y al decir esto no hacia mas que consignar una creencia mia, una opinion mia en oposicion á otra opinion ó creencia presentada por el Sr. ministro de la Gobernacion.

Esto no es una ofensa para el gobierno ni para el Congreso: la emision de esta opinion no puede ofender á nadie; ni puede dar tampoco margen y pedir esplicaciones que yo doy voluntariamente, y que una vez dadas deben satisfacer al Congreso, aun cuando al gobierno como gobierno no le satisfagan. Al hacer estos cargos al gobierno, cumplo con mi deber.

El Sr. ministro de Marina: Pido que se lea el art. 145 del reglamento. (Se lee). Ha dicho S. S. que el gabinete Narvaez oprime arriba y oprime abajo; lo ha vuelto á repetir; y despues, como para aclarar sus palabras, ha añadido que el gobierno empleaba una fuerza coactiva sobre el trono, y que engañaba al trono y al pueblo.

Ahora bien, yo repongo la cuestion en su primer terreno. Si el Sr. Ordaz Avecilla hace ver que el gabinete Narvaez oprime al trono y al pueblo, que engaña al pueblo y al trono, que sobre uno y otro ejerce una fuerza coactiva, no será esto una calumnia. O lo prueba, ó no lo prueba, si no lo prueba, como que el hecho que nos imputa es una acusacion gravisima, de traicion, será un delito que merecerá la pena de calumnia; si, por el contrario, lo prueba, me sujeto al fallo de la ley. (Bien, bien, en los bancos de la derecha.) El discurso que ha pronunciado S. S. no ha sido una aclaracion, sino una ampliacion del primero. ¿Es esta la esplicacion que da el Sr. Avecilla?

El Sr. Avecilla: Esa es mi opinion.

El Sr. ministro de Marina: No es licito emitir esas opiniones de tanta trascendencia contra un poder respetabilísimo del Estado.

¿Qué prueba puede alegar S. S. de que el gobierno ejerce coaccion hácia arriba ó hácia abajo, hácia el trono ó hácia el pueblo? ¿Es, por ventura, el actual gobierno el que ha hecho las barricadas? ¿Es un gobierno que acaba de admitir una reforma en la ley electoral al que se acusa de oprimir? ¿Que oprime al trono? Pues que, ¿este gobierno no ha llevado su delicadeza hasta el último punto, y en el momento que ha habido una sombra de desconfianza no se ha apresurado á presentar dimision sobre dimision?

El Sr. Ordaz: Creo, señores, que entre el Sr. ministro de Marina y yo, hay una equivocacion muy sencilla, y que sin embargo, esplicada esclarece este debate. Esta equivocacion depende del estado de mi espíritu, de la situacion en que supone S. S. se encuentra mi espíritu respecto á las palabras escritas. Decía S. S.: «el Sr. Avecilla asegura, afirma,» y no es así; el Sr. Avecilla opina, espone; el Sr. Avecilla no asegura un hecho: espone una opinion; y la política, y la política. Esta es la primera equivocacion del Sr. ministro de Marina. La segunda equivocacion..... (Murmullos.) Si el Congreso me permite, explicaré la segunda equivocacion, que es muy grave, es sobre la significacion que S. S. atribuye á las palabras, de que el gobierno oprime arriba y oprime abajo, diciendo que su significacion es de coaccion material.

Yo ruego á S. S. que me escuche, porque pienso atacarle despues. He dicho que habia una leve equivocacion, pero importante, en cuanto á qu. S. S. ha dicho que yo aseguraba, y yo dije que pensaba. Ha creído S. S. que yo aludia á esa influencia material; yo he aludido á esa influencia moral muy propia de un gobierno que quiere conservarse; pero que el orden material reconoce cierto limi-

te. En las elecciones no necesita el Gobierno llevar batallones ni obuses; donde yo creo que existe esa influencia, a li la condeno.

Espero que el Sr. ministro de Marina me dé una esplicacion sobre la palabra columna, como yo se la he dado á él y al Congreso: única esplicacion que puede dar un hombre de honor. He dicho.

El Sr. marqués de Molins, ministro de Marina: El Sr. Ordax A vecilla ha dicho que el Gobierno oprime al trono y al pueblo; y despues que engaña al pueblo y al trono; si S. S. retira esta palabra yo retiraré la mia.

El Sr. Ordax: Yo he explicado, señores, mis palabras, y creo que no se deben llevar las cosas hasta tal punto. (si, si, en la derecha). Ya sé yo la diferente posicion del Gobierno y la mia. (Murmuro los; el pr. sident- llama al órden).

He dado las esplicaciones que creo que podia dar. ¿Quiere el señor ministro que yo retire todo mi discurso ó que cambie su tenencia?

Pues no cambiándole, le digo que con añadir á mi discurso el adverbio moralmente, está hecho todo. (Voces: no, no, no.) Yo en la parte politica creo que el Gobierno ejerce su influencia; fuera de esa parte politica creo que no hay influencia.

El Sr. ministro de la Gobernación: Creo, señores, que no debe prolongarse mas el escándalo que se está dando en el Congreso.

El Sr. A vecilla está abandonado de todos sus compatriotas. (El Sr. Olózaga y varios señores lo niegan y piden la palabra.) Pues si el Sr. Ordax A vecilla no está abandonado de todos sus compañeros respecto á las expresiones que han ocasionado el debate, en este caso, me esplicaré de otra manera muy diferente á la en que iba á hacerlo, porque el gobierno está muy elevado para que puedan ofenderle las palabras del Sr. Ordax.

El Sr. Olózaga: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. Presidente (Mayans): Tiene V. S. la palabra.

El Sr. Olózaga: Estos señores, algo indispuesto. He venido al Congreso únicamente por creer que debía asistir á una votacion que ya no tendrá lugar hoy. He estado extraño, completamente extraño á este debate, aputado cuanto he podido de él, presenciando sin embargo con mucho sentimiento mio cómo se iba preparando la tormenta que al fin ha estallado. Yo quiero más que me acusen, como ha sucedido dias atrás, de excesiva templanza en las formas, que no de ir provocando cuestiones que puedan causar estos resultados. Yo no queria, señores, tomar parte en este asunto desgraciado, ni me atrevia á acercarme si qui era al Sr. A vecilla á decirle particularmente mi opinion, porque no sabia como salir de este mal paso que no es solamente de S. S., sino de todos los que han contribuido á que el Congreso se muestre, sin aquella templanza y cordura que le han distinguido siempre.

Estoy tan lejos de querer animar de nuevo el debate, que he tomado únicamente la palabra al oír al Sr. ministro de la Gobernación que estaba abandonado el señor Ordax A vecilla de sus amigos, para manifestar en nombre de todos mis compañeros que no le abandonamos en la desgracia, si bien no le seguimos en las palabras que desgraciadamente ha vertido. Seria, señores, para mi un sentimiento tan grande como el que he tenido en esta sesion, que el Sr. Ordax A vecilla no aceptase la esplicacion que doy.

Señores, por mi parte declaro que aprecio entrañablemente al Sr. Ordax. Las contiendas y opiniones politicas hacen que no se conozcan los hombres. Quien de cerca conozca al Sr. Ordax, no puede menos de apreciarle, porque es un buen hombre, honrado padre de familia y persona de talento. No participo de sus ideas; escusado es que cada uno vaya á manifestar las suyas; pero digo que no le abandono en la desgracia, ni le sigo en las palabras que desgraciadamente dijo S. S.

Yo escuso repetir que la opresion de que S. S. ha hablado, no supone la opresion material que constituiria un crimen de traicion. La libertad que sobre todo necesitan los individuos de la minoria, que por el número, por la posicion y por las demás circunstancias que acompañan á los que están enfrente, podrian ser verdaderamente oprimidos, exige que no se pidan más esplicaciones al Sr. Ordax, que las que ha dado. Aceptandolas nosotros no le abandonamos, pero no le seguimos en las palabras que al principio pronunció.

Yo me alegraria que se reconociesen los leales deseos que nos animan, y que desde luego se conciesese este asunto, sin provocar nuevos incidentes que le agravaran.

El Sr. ministro de la Gobernación: Una vez manifestado que ni el Congreso, ni la mayoría, ni la minoria, ni ninguna fraccion aprueban las palabras del Sr. Ordax, cumple al decoro del gobierno y á su generosidad decir que no insiste en esta cuestion de ninguna manera, y que se da por satisfecho con la esplicacion que acaba de hacer.

El Sr. Presidente: Va á preguntarse si oidas estas esplicaciones queda el Congreso satisfecho.

Hecha la pregunta se acuerda que si.

Sin mas discusion aprueba el Congreso las actas de Calatayud, y admite como diputado por dicho distrito á D. Jaime Ortega.

Se lee el dictamen de la comision relativo á las actas del distrito de Valdeorras, provincia de Orense.

El Sr. Ferreira Caamaño: Yo desearia que no se procediese hoy á la discusion de este dictamen, porque no estamos dispuestos despues de lo ocurrido. En el caso de tratar de actas seria muy fácil que se promoviese alguna otra escena tan desagradable como....

El Sr. Presidente: Falta todavía mucho tiempo para cumplirse las horas de reglamento. Por lo tanto no se puede cerrar la sesion.

El Sr. Ferreira Caamaño: Señor presidente, ruego á V. S. que lo consulte al Congreso.

El Sr. Presidente: No puede consultarse al Congreso porque es contra reglamento.

El Sr. Ferreira Caamaño hace un numeroso análisis de las arbitrariedades y abusos puestas en

juego en el distrito de Valdeorras para sacar triunfante la candidatura del Sr. Bermudez de Castro, persona allí completamente desconocida: escita al gobierno á que castigue á las autoridades que así han faltado á su deber, y ruega al Congreso que siguiendo el ejemplo de las actas de Caspe, anule estas por no haber espedido el juez de aquel distrito las justificaciones que para probar los hechos reclamaron los electores.

Se suspende esta discusión.

El Sr. Presidente señala la orden del día para el lunes y levanta la sesión á las seis y cuarto.

Bolsa de Paris del 27 de diciembre.— El 3 p. % abierto á 56 f. 65 c. subió á 56 f. 80 c., cerrando á 56 f. 55 c.—El 5 p. % abierto á 92 f. 45 c. subió á 93 f., 70 c., cerrando á 93 f. 40 c.—Tres p. c. español 38 1/4.—Deuda interior id. 30 7/8.

Bolsa de Londres del 24 de diciembre.— Consolidados 96 1/4.—Tres p. % español 38 3/4.—Cinco p. % id. 18 5/8.

Paris 27 de diciembre

La sesión de la asamblea legislativa de ayer empezó verificando tres escrutinios sobre el llamamiento de 80,000 hombres y sobre los créditos supletorios. Siguióse luego la tercera deliberación relativa á las circunscripciones electorales. Despues de haber hablado dos ó tres oradores, M. Biot, miembro de la montaña subió á la tribuna, causando un escándalo con su lenguaje virulento: Llamado dos veces al orden, M. Biot, continuó en el mismo tono, despreciando la autoridad del presidente. Como se le mandara dejar la tribuna, se denegó á bajar de ella, y dirigiéndose hácia el presidente de la asamblea, le dijo: « Qué haria S. S. si yo resistiese?... » M. Dupin entonces se cubrió, suspendiéndose la sesión, y á M. Biot se le obligó á que dejase la tribuna. Continuó la sesión despues de haber estado suspendida por espacio de media hora. En medio de una completa falta de atencion, MM. Valette, Saint Romme, Fernando de Lasteyrie, Rigal, Trevenenc, y d'Asdolward desarrollaron unas enmiendas que fueron totalmente desechadas.

Marsella 30 de diciembre.

El 22 de diciembre, sábado de las cuatro témporas, el cardenal Patrizi, obispo de Albano y vicario general del Papa suministró las órdenes generales de costumbre en San Juan de Letran. Resintiéronse de las turbulencias políticas, y de la supresion total de los estudios, y asi solo se presentaron á esta celebracion 7 aspirantes al presbiterato, 12 al diaconato, 19 al subdiaconato, 14 á las órdenes menores y 8 á la tonsura.

—Escriben de Nápoles que el Padre Santo debía partir el 23 de diciembre de Portici para ir á pasar 15 dias en Caserta en compañía del rey y de su familia. De consiguiente se han hecho grandes preparativos en aquel palacio para recibir á S. S. Si es verdadera esta noticia, quedan desmentidos los rumores que habian corrido en Roma y Civitavecchia sobre el próximo regreso del Papa á su capital. Esto no impide que la correspondencia romana del *Estatuto* del 20 de diciembre escriba lo siguiente: « La municipalidad de Roma prepara iluminaciones para celebrar la vuelta del Papa.—Sigue asegurándose que el Padre Santo estará pronto de regreso en su capital.

—Léese en el *Hermin* de Nantes que un sobrino del difunto cabeilla Tristany ha establecido una fábrica de chocolate en aquella ciudad. (G. du M.)

E. R.—ANTONIO BRUSI.